

BALANCE GENERAL DEL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013

Ministerio de Salud y Protección Social

Oficina de Promoción Social

Marzo 15 de 2017

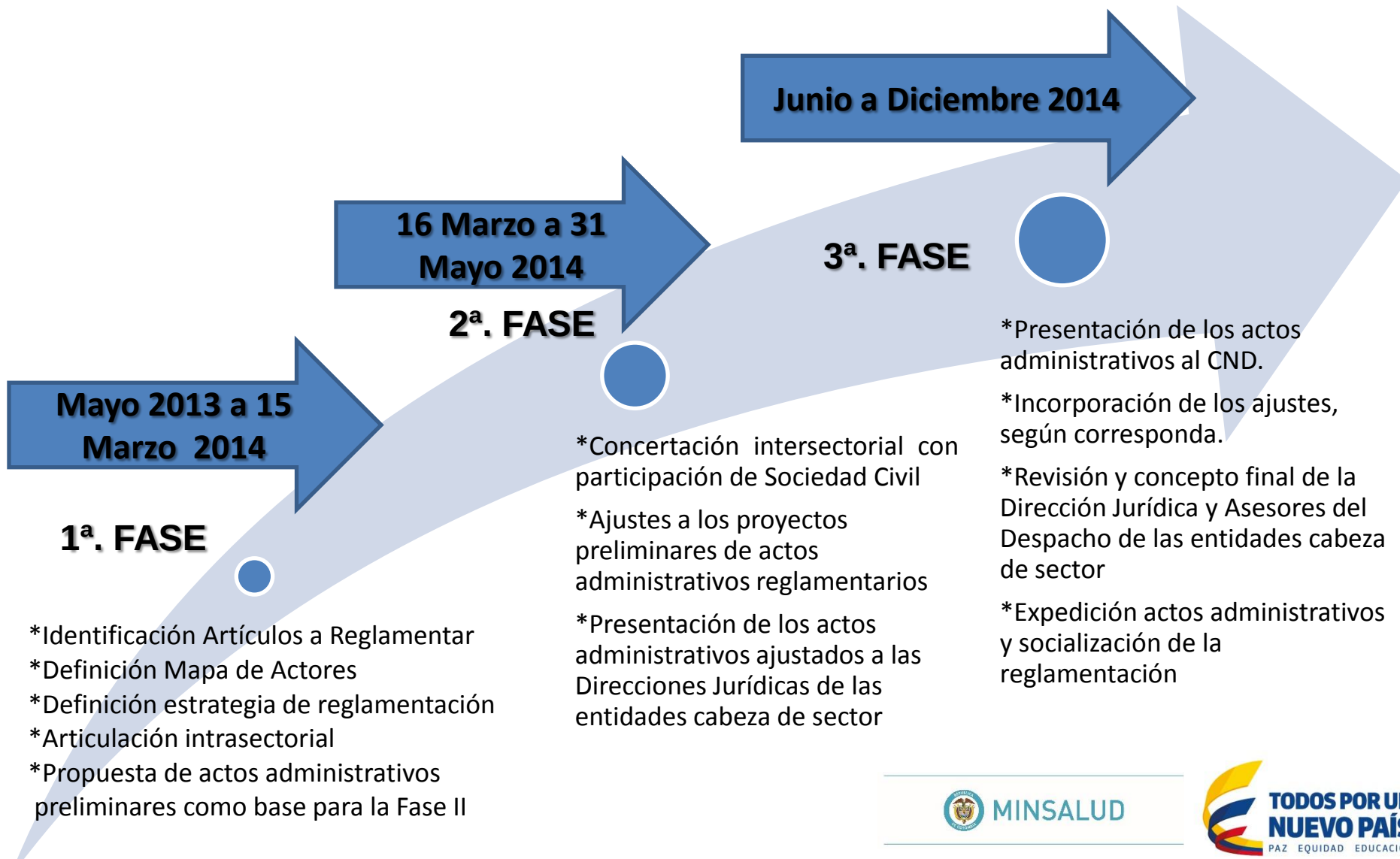
Por qué una ley estatutaria para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad?



Ley Estatutaria 1618 de 2013

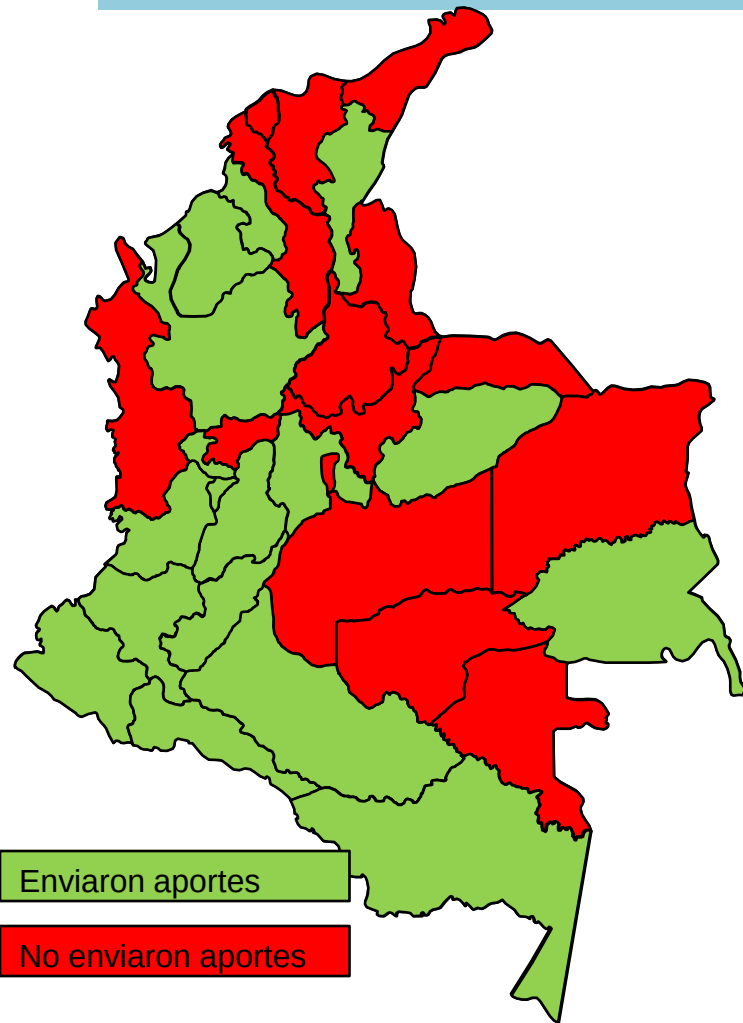
- **Responsabilidades** a todas las entidades públicas (nacionales, departamentales, distritales, municipales y locales) en el marco del **Sistema Nacional de Discapacidad**, para la inclusión real y efectiva de las PcD.
- Inclusión de la **Política Pública de Discapacidad** en los **planes de desarrollo** Ley 1145/07
- **Enfoque diferencial** en la Política, los planes, programas y proyectos.
- Incorporación de **recursos** en Presupuesto y Planes de inversión, para implementar los **ajustes razonables** que se requieran.
- Actualización permanente del **Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad – RLCPD**.
- Todos los Ministerios, bajo orientación de MHCP y DNP elaborarán **Plan interinstitucional** para determinar los recursos requeridos **y progresivamente** en el marco fiscal de mediano plazo los montos a incluir en el Presupuesto Nacional.
- **Deberes de la sociedad:** Veeduría, Consejo para la inclusión productiva, promover el Goce Efectivo de Derechos, Eliminar barreras, participar en la construcción de políticas, denunciar exclusión.

Fases y Cronograma proceso de Reglamentación



Proceso de Reglamentación

Participación territorial aportes reglamentación Ley estatutaria 1618 de 2013



Reportaron el 53% de los departamentos. (17/32) y Bogotá D.C.

DEPARTAMENTOS QUE ENVIARON APORTES

- | | | | |
|------------|------------|-------------|-------------------|
| - Amazonas | - Tolima | - Huila | - Risaralda |
| - Caquetá | - Casanare | - Quindío | - Cundinamarca |
| - Putumayo | - Córdoba | - Antioquia | - Valle del Cauca |
| - Sucre | - Guainía | - Cauca | - Cesar |
| - Nariño | | | |

Aportes:

<http://www.minsalud.gov.co/Paginas/promoción-social-aportes-leyestatutaria-1618-2013.aspx>

Un **reglamento** es una [norma jurídica](#) de carácter general dictada por la [Administración pública](#) y con valor subordinado a la Constitución y a la [Ley](#).

Se puede traducir en [Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas, Lineamientos](#).

No necesariamente todo el articulado, numerales, literales o párrafos deben ser reglamentados, algunos contenidos de la Ley son expresos y no requieren actos administrativos adicionales. Su contenido está plenamente desarrollado en la misma disposición legislativa

Se reglamenta porque la Ley no puede abarcar todos los detalles y brinda facultades al ejecutivo para que pueda desarrollar el espíritu de la Ley.

Se reglamenta para desarrollar las competencias que la Constitución le otorga a otras instancias.

La norma debe [generar valores agregados](#) al marco jurídico existente. Ser [clara, precisa, concisa, concreta](#), no debe ser redundante, ni exceder el alcance de la Ley. Además debe ser [concordante](#) con la norma que lo origina y con otras del mismo rango.



[En este proceso debe tenerse en cuenta el Decreto 1345 de 2010, conocido como Decreto para hacer decretos.](#)



MINSALUD



Disposiciones que conforman la Ley 1618 de 2013, según estado de reglamentación



Artículos reglamentados



ARTICULO 10.

- Derecho a la Salud (con necesidad de constante actualización)

ARTICULO 15

- Derecho al Transporte

ARTICULO 16.

- Derecho a la Información y Comunicaciones

Artículos en proceso de reglamentación I



ARTICULO 9. Derecho a la Habilitación y Rehabilitación Integral

ARTICULO 11. Derecho a la Educación

ARTICULO 13. Derecho al Trabajo

ARTICULO 17. Derecho a la Cultura

Artículos en proceso de reglamentación II



ARTICULO 19. Facilitación de las Prácticas Turísticas

ARTICULO 21. Acceso a la Justicia

ARTICULO 22. Participación en la Vida Política y Pública

ARTICULO 24. Participación de las Personas con Discapacidad y de sus Organizaciones

ARTICULO 30. Promoción , Protección y Supervisión (Mecanismo independiente)

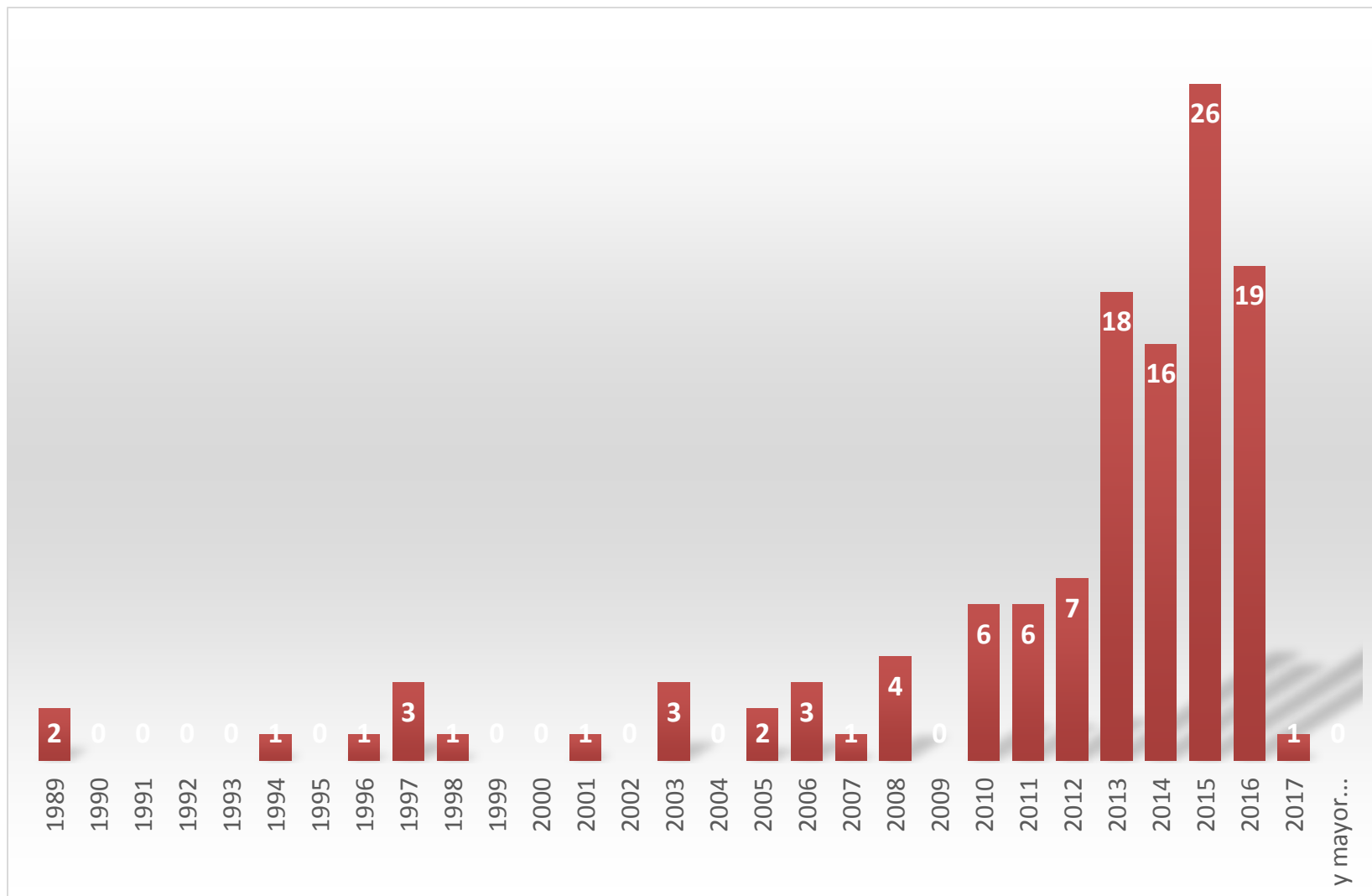
Relación de actos administrativos expedidos y en proceso de expedición, según artículos

ARTÍCULO	NÚMERO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES ANTES DE 2013	NÚMERO ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS DESDE 2013	NÚMERO DE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
ARTÍCULO 5. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión.		2	1
ARTÍCULO 7. Derechos de los niños y niñas con discapacidad		1	
ARTÍCULO 9. Derecho a la Habilitación y a la Rehabilitación		1	3
ARTICULO 10. Derecho a la Salud	2	38	3
ARTICULO 11. Derecho a la Educación	4	2	2
ARTICULO 12. Derecho a la Protección Social.	1	1	
ARTICULO 13. Derecho al Trabajo	3	4	2
ARTICULO 14. Acceso y Accesibilidad	8	2	1
ARTICULO 15. Derecho al transporte	4	12	2
ARTICULO 16. Derecho a la Información y Comunicaciones	1	3	

Relación de actos administrativos expedidos y en proceso de expedición, según artículos II

ARTÍCULO	NÚMERO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONCORDANTES ANTES DE 2013	NÚMERO ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS DESDE 2013	NÚMERO DE PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
ARTICULO 17. Derecho a la Cultura	5		1
ARTICULO 18. Derecho a la Recreación y Deporte	4	3	1
ARTÍCULO 19. Facilitación de las Prácticas Turísticas			1
ARTICULO 20. Derecho a la Vivienda	1	2	2
ARTÍCULO 21. Acceso a la Justicia			1
ARTICULO 22. Participación en la Vida Política y Pública	2		1
ARTICULO 23. Control Social	2	1	1
ARTICULO 24. Participación de las Personas con Discapacidad y de sus Organizaciones	3	4	
ARTICULO 25. Participación de las Mujeres con Discapacidad	1	1	
ARTICULO 26. Evaluación de las medidas para garantizar el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad		1	
TOTAL	41	78	22

Expedición de actos administrativos, según año



¡MUCHAS GRACIAS!